



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2019-MDS

Surquillo, 11 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, en estación de Pedidos de Sesión Ordinaria de la fecha, el señor **LUIS ROJAS CHIRINOS**, regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, ha solicitado al Concejo licencia por motivos personales del 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2019;

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a la aprobación por **UNANIMIDAD** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

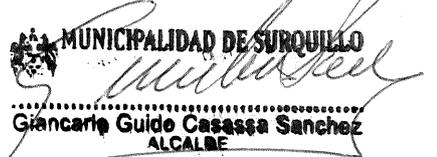
ARTICULO UNICO.- CONCEDER LICENCIA por motivos personales al señor **LUIS ROJAS CHIRINOS**, regidor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, desde el 25 de noviembre al 06 de diciembre de 2019, por lo fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE